



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN NO. 038
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
CONSTITUCIONALES Y LEGALES EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE DEL MECANISMO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA "CABILDO ABIERTO".**

**AUTORIDADES QUE PROFIEREN EL ACTO: REGISTRADORES ESPECIALES DEL
ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA**

FECHA DE FIJACIÓN

26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 02:00 P.M.

MONICA YOLANDA REY BLANCO

REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIÉRREZ

REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA

FECHA DE DESFIJACIÓN

16:00 HORAS

REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA

**RESOLUCIÓN No. 38 DE
(SEPTIEMBRE 26 DE 2022)**

Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana "Cabildo abierto".

LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor CESAR AUGUSTO FLOREZ AYALA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.062, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana "CABILDO ABIERTO", denominado "PROBLEMÁTICA PÚBLICA DE INSEGURIDAD EN LA COMUNA 6 LA CONCORDIA", el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), radicó ante la Registraduría Especial de Bucaramanga solicitud de formatos para adelantar el Mecanismo de Participación ciudadana –Cabildo Abierto–.

Que la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana denominado "PROBLEMÁTICA PÚBLICA DE INSEGURIDAD EN LA COMUNA 6 LA CONCORDIA". le fue asignado el radicado No. **CA-2021-11-001-027-001-06**.

Que, el día trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), los Registradores Especiales del Estado Civil de Bucaramanga, hicieron entrega del formulario de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al vocero y promotor del mecanismo inscrito.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Especial de Bucaramanga por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, señor CESAR AUGUSTO FLOREZ AYALA, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 001 de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Que mediante oficio No. 002553 de agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022), los Registradores Especiales del Estado Civil de Bucaramanga, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta 001 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), adjunta al mismo.

Que, mediante Oficio RDE-DCE-10-103 de septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022), el Director Nacional de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado No. **CA-2021-11-001-027-001-06**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el Concejo Nacional Electoral (en adelante CNE) expidió la Resolución No. 3586 del 4 de agosto de 2022, mediante el cual adiciono el parágrafo 1 de la Resolución No. 150 de 2021 "por medio del cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre mecanismos de participación ciudadana" el cual quedo así:

"PARAGRAFO: Las reglas mencionadas con anterioridad no cobijarían a el mecanismo de participación del cabildo abierto (...)"



Continuación Resolución No. 38 de septiembre 26 de 2022 "Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana "Cabildo abierto"

Que, en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo No. 1673 de septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022), suscrito por la Coordinadora del Grupo de verificación de firmas, se puede constatar:

El número de Registros OK en Censo Investigación=309
El número de Registros No Censo Antes de 1.988=3
El número de Registros nombre no corresponde=39
El número de Registros No ANI= 13
El número de Registros Reglón en blanco=11
El número de Registros No en Censo Investigación =49
El número de Registros Uniprocedentes =15

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de requisitos Legales exigidos para el trámite del Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto "PROBLEMÁTICA PÚBLICA DE INSEGURIDAD EN LA COMUNA 6 LA CONCORDIA", con radicado No. CA-2021-11-001-027-001-06

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor CESAR AUGUSTO FLOREZ AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.062, vocero de la iniciativa Cabildo Abierto "PROBLEMÁTICA PÚBLICA DE INSEGURIDAD EN LA COMUNA 6 LA CONCORDIA" con radicado No. CA-2021-11-001-027-001-06.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MONICA YOLANDA REY BLANCO

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIEEREZ

Registradores Especiales del Estado Civil de Bucaramanga